

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 30 de agosto de 2022. Al despacho del señor juez el presente proceso ejecutivo No. 110013105015**201300657-00**, informando que no obra respuesta al oficio enviado al Banco BBVA. Sírvasse proveer.

La secretaria,

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veinte (20) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera revisado el expediente se evidencia que no obra respuesta al oficio 655 de 2022 dirigido a al Banco BBVA, se ordena **REQUERIR POR ÚLTIMA VEZ** a esta entidad mediante oficio, para que en el término de diez (10) días proceda a contestar lo solicitado, so pena de imponer las sanciones contenidas en el artículo 44 del C.G.P., conforme fue indicado en auto anterior.

Trámite del oficio por la secretaría del Juzgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **21 DE OCTUBRE DE 2022**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **042**

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

NPP

Firmado Por:
Deysi Viviana Aponte Coy
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6833e1a555587f5d86cf4e80e31b51ee7efd8acef4cf9a292533ceed54cfb07e**

Documento generado en 20/10/2022 08:05:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>